tado a dho Rl Consejo en treinta y uno de Enero de este año, y de
mas particulares que estimen combenientes dirijan al Rey
Nro Señor (que Dios gde) llamas reverente y eficaz represen
tazion a fin de inclinar a su piadoso Rl animo a que con
dezienda benigno a lo anteriormente suplicado por esta
dha Ciudad, con los graves motivos y fundamentos q. le obliga
ron a ello, a efecto de q. se reintegre a los fondos ppcos lo que se les
está debiendo, y con esto puedan cubrir el alcanze a la
Rl Hazienda.

Se canzele la Escra sobre el alcanze satisfho a la Bolsa de Azeite —

En Conformidad de lo resuelto en Cavildo de diez y
siete del proximo Octubre sobre la solizitud de la
parte del Sr Dn Pedro Barrientos Intendte Gral
de Marina del Departamento de Cartagena, se vio el
Informe que haze la Contaduria de esta Ciudad; en el q.
manifiesta, que reconozidos los Libros y Papeles de ella
consta que los veinte y tres mill ochozientos ochenta y
tres reales y onze mrs que se restaban debiendo al Abasto
de Azeite por los Herederos de Dn Josef Lopez Velmonte
Admor, que fue de el se hallan ya pagados por Dn Diego
Mesples como Apoderado de Da Teresa Diaz del Corral
y por Dn Bartolome Cabero tambien Apoderado del Sr
Dn Pedro Barrientos y reintegrada ya la Bolsa
del dho Posito, ó Abasto, por haberse hecho cargo